República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe firma conjunta

Número: IF-2025-111632240-APN-GCYC#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 7 de Octubre de 2025

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N 5- LP 22-25: "SEÑALIZACIÓN EN ESTACIÓN MAR DEL PLATA. LÍNEA ROCA”

LICITACIÓN PUBLICA N° LP 22-2025

Obra: “SEÑALIZACIÓN EN ESTACIÓN MAR DEL PLATA. LÍNEA ROCA”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad Anónima, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1:

Por medio de la presente informamos la fecha de visita a obra de la LP 22-2025 **Obra: “SEÑALIZACIÓN EN ESTACIÓN MAR DEL PLATA. LÍNEA ROCA”.**

Se realizará **el 15 de octubre a las 13.00hs**.

Lugar de encuentro**: Estación Mar del Plata, PAN Av. JARA.**

En representación de ADIF, acompañará en las visitas: **Paulo Serrano. (Cel 11 7034-0282)**

Se les hace saber a los oferentes que deberán presentar con anterioridad no menor a 4 días antes de la fecha indicada para la visita, la documentación que se detalla a continuación.

La documentación se deberá presentar en formato digital (no editable, en PDF), y deberá estar compilada en un solo envío y si hubiera documentos escaneados, los mismos deberán ser legibles y en relación con la nómina de personal.

El envío se realizará a las casillas de correo: nsaladino@adifsa.com.ar; eabbiati@adifsa.com.ar.

Requisitos visita técnica oferentes:

- Certificado de seguro de Vida Obligatorio.
- Certificado ART con cláusula de no repetición.Nómina del personal que hará la visita, indicando nombre y Apellido completo, DNI y empresa a la que representa. (VER ADJUNTO).
- Elementos de seguridad, planilla entrega de EPP Resolución 299/11, se deberá presentar a la visita con calzado de seguridad, casco, anteojos, ropa de trabajo y chaleco reflectivo.
- Cláusulas de no repetición a favor de: SOFSA (30-71068177-1) y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o ADIFSA (CUIT 30-71069599-3) y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o FASE (30-71525570-3) y/o sus accionistas y/o sus directores/as y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as y/o SECRETARIA DE TRANSPORTE (CUIT 30-71512720-9) y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o MINISTERIO DE ECONOMÍA (30-54667611-7) y/o empleados/as y/o funcionarios/as, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus empleados/as y/o funcionarios/as.Las cláusulas de no repetición aplican para certificados de cobertura de ART o Seguro de accidentes personales (según corresponda).

Montos de Seguros:

- Seguro de accidentes personales (solo aplica a personal independiente)
- Muerte e incapacidad: $24.000.000 (veinticuatro millones de pesos)
- Gastos médicos y de farmacia: $2.400.000 (dos millones, cuatrocientos mil pesos)

Se publica en la web ADIF junto con esta Circular Aclaratoria N° 5 la planilla Declaración Recursos.xls, en la que se deberán completar solo los campos que correspondan. Ante cualquier duda se podrán contactar con el área de Control de Terceros al +54 9 11 7605-3755.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.07 14:18:59 -03:00

MARIANO GENTILE
Gerente
Gerencia de Ingeniería e Innovación
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.07 14:33:39 -03:00

Emiliano Araneo
Gerente
Gerencia de Compras y Contrataciones
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.07 14:33:40 -03:00